



Oficio No. MPG/AD/2024/029-A  
CD. ALTAMIRANO, GUERRERO A 03 DE OCTUBRE DE 2024.

**C. ANA DELIA ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
**Administrador Único**  
**Presente**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COMUNICO A USTED QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR ESA EMPRESA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A **“AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE LAS DELICIAS, TRAMO MAGISTERIAL - UPN, COLONIA LOMAS DE VALLE, CD. ALTAMIRANO, GRO.”**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS JUZGO LA CAPACIDAD DEL LICITANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICION CON LA INFORMACION QUE EL MISMO SUMINISTRO COMPROBANDOSE LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCION SON LOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DE EL PRECIO TOTAL, CON LA SUMA DEL DESGLOSE DEL PRECIO Y CON LA SUMA DEL PROGRAMA DE EROGACIONES OFERTADOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION, EL CONTRATO SE ADJUDICA PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE DETERMINÓ ASIGNAR A SU REPRESENTADA LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, POR UN MONTO DE **\$ 351,122.86 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 86/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% POR **\$ 66,880.54 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 54/100 M.N.)**, LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE **\$418,003.40 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRES PESOS 40/100 M.N.)**. POR LO ANTERIOR, AGRADECEMOS, QUE REMITA A LAS OFICINAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN CALLE FRAY JUAN BAUTISTA MOYA S/N. COLONIA CENTRO, CD. ALTAMIRANO, GRO., LO SIGUIENTE:

- a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE LA OBRA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.  
**TESORERIA**  
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.  
**DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.  
**SINDICATURA**  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2024 - 2027



- b) PRECIOS UNITARIOS.
- c) LISTADO DE INSUMOS.
- d) FACTOR DE SALARIO REAL.
- e) PROGRAMA DE OBRA.
- f) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA
- g) INE DE ADMINSTRADOR
- h) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DEL ADMINSTRADOR
- i) COMPROBANTE DE DOMICILO
- j) CURP DEL ADMINISTRADOR
- k) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE LA EMPRESA
- l) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA



NO OMITO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGA A FORMALIZAR EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE HEMOS REQUERIDO, NOS LA HAGA LLEGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
PUNGARABATO, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2024 LIC. **BRENDA JANETH NUÑEZ PEÑALOZA**  
Presidenta Municipal Constitucional de Pungarabato, Gro.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
PUNGARABATO, GRO.  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS  
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
PUNGARABATO, GRO.  
**SINDICATURA**  
2021 - 2024